

En virtud de las facultades que me han sido delegadas por Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021), y de conformidad con el artículo 210.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

RESUELVO:

Aprobar la liquidación Total del siguiente contrato:

EXPEDIENTE : A-SUM-024545/2023 Procedimiento negociado sin publicidad

Lote/s:

OBJETO: TRATAMIENTO INMUNOCELULAR AUTÓLOGO GENÉTICAMENTE MODIFICADO
DENOMINADO KYMRIAHA PARA EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO
GREGORIO MARAÑÓN

ADJUDICATARIO: NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. con **NIF:** A08011074

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 27106 **PLAZO DE GARANTÍA:** Vigencia del contrato

FECHA RECEPCIÓN: 30/06/2025

PERIODO CONTRATADO: 01/01/2024 a 30/06/2025

IMPORTE ADJUDICACIÓN: 2.875.392,00 €

MODIFICACION IMPORTE ADJUDICACIÓN:

IMPORTE EJECUTADO: 2.875.392,00 €

IMPORTE NO EJECUTADO: 0,00 €

La presente Resolución de Liquidación Total de contrato sirve como Notificación.

La Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponer, en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución que se notifica, ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con los artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Madrid, a 23 de julio de 2025

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.: Sonia García de San José.

